



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública expediente CP-2606/2018-BU (ALBERCA TTEC PDC)

D.^a María Gloria Hernando Peña (****8736*), en representación del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (P09020001), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 6 puntos de toma con las siguientes características:

- Toma 1: Captación Fuente Moral para abastecimiento de Arauzo de Miel. Son zanjas de drenaje a lo largo de 4 km de longitud que conducen el agua a una tubería de PE de 110 mm la cual entraña en una arqueta fabricada en hormigón. Desde la arqueta se conduce el agua mediante una tubería de PVC de 125 mm hasta el depósito regulador durante 6,2 km de conducción.

- Toma 2: Manantial «El ojo» para abastecimiento de Arauzo de Miel. La impulsión se realiza desde un pozo de 2,5 m de profundidad y entubado mediante tubería de PVC de 2.000 mm, instalándose una bomba que impulsa el agua hasta el depósito a través de una tubería de PVC de 75 mm.

- Toma 3: Captación Fuente los Berros para abastecimiento de Arauzo de Miel. Son zanjas de drenaje de unos 10 m que recogen el agua, para entroncarlo a una tubería de PVC de 160 mm que desemboca en una arqueta de captación fabricada en ladrillo de dimensiones 3x3 m. Las aguas captadas se conducen por gravedad mediante tubería de PVC de 63 mm hasta juntarse tras 1,5 km en una arqueta de rotura con la primitiva conducción de Fuente Moral (captación 1).

- Toma 4: Captación Los Linares para abastecimiento de Doña Santos. Son zanjas de drenaje de 100 m que conducen el agua hasta una tubería porosa de fibrocemento de 80 mm, la cual entraña en una arqueta fabricada en ladrillo y desde la que el agua se conduce por gravedad mediante una tubería de PE de 110 mm hasta el depósito regulador.

- Toma 5: Sondeo de impulsión de 125 m de profundidad, 400 mm de diámetro y 160 mm de diámetro de intubación para abastecimiento de Doña Santos.

- Toma 6: Captación Vega el Horno para abastecimiento de Doña Santos. Es una zanja de drenaje de unos 20 m que recoge el agua para entroncado a una tubería de PVC de 160 mm, que hace su entrada en la arqueta de captación. Las aguas recogidas se conducen por gravedad, mediante tubería de PVC de 75 mm, hasta el depósito regulador.



– La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	10	15.039	M.U.P. 225 El Comunero	Arauzo de Miel	Burgos
2	513	9.008		Arauzo de Miel	Burgos
3	24	8	M.U.P. 203 El Pinar	Arauzo de Miel	Burgos
4	513	15.482		Santo Domingo de Silos	Burgos
5	506	5.802		Arauzo de Miel	Burgos
6	501	20.005		Arauzo de Miel	Burgos

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de la localidad de Arauzo de Miel y la pedanía de Doña Santos.

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 4.181 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 49.807,15 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	Tipo	Potencia (CV)
2	Electrobomba sumergible	5
5	Electrobomba sumergible	5

– Las aguas captadas se prevén tomar de las masas de agua subterráneas Arlanzón-Río Lobos DU-400018 y Aranda de Duero DU-400030.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2606/2018-BU (ALBERCA TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 6 de mayo de 2021.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez